

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 2025/1962, de 8 de agosto, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza al súbdito marroquí don Hamed Ben Arruf.

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Hamed Ben Arruf, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos sesenta y dos.

D I S P O N G O :

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española al súbdito marroquí don Hamed Ben Arruf, hijo de Arruf y de Al-Lal Habdu, nacido en Mazuza (Marruecos).

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos legales hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las leyes españolas, con renuncia a su anterior nacionalidad, y se inscriba como súbdito español en el Registro Civil correspondiente, con las formalidades legales y dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la notificación de la concesión, conforme establece el artículo doscientos veinticuatro del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, pasados los cuales se entenderá caducada la concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 2026/1962, de 8 de agosto, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza al súbdito portugués don Antonio Valiente Almeida

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Antonio Valiente Almeida, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos sesenta y dos.

D I S P O N G O :

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Antonio Valiente Almeida, hijo de Cipriano y de Ana, nacido en Ovar (Portugal) el tres de abril de mil novecientos diecisés. súbdito portugués.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos legales hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las leyes españolas, con renuncia a su anterior nacionalidad, y se inscriba como súbdito español en el Registro Civil correspondiente, con las formalidades legales y dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la notificación de la concesión, conforme establece

el artículo doscientos veinticuatro del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, pasados los cuales se entenderá caducada la concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Miguel Angel del Campo y Albo la rehabilitación del título de Marqués de Albo.

Don Miguel Angel del Campo y Albo ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Albo, concedido en 1814 a don Manuel de Villanueva Oyagüe, lo que se anuncia para que en el plazo de tres meses puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fernando Fernández de Bobadilla y Campos la sucesión en el título de Marqués de Monte Alto.

Don Fernando Fernández de Bobadilla y Campos ha solicitado carta de sucesión en el título de Marqués de Monte Alto, vacante por fallecimiento de don Alfonso de Ahumada y Túero; lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que en el plazo de treinta días puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don Francisco Díez de Rivera y de Icaza y a don José Rodríguez Santiago-Concha en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Fuente Roja.

Don Francisco Díez de Rivera y de Icaza y don José Rodríguez Santiago-Concha han solicitado la rehabilitación del título de Conde de Fuente Roja; lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que en el plazo de quince días puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION del Juzgado de Paz de Almogía (Málaga) por la que se convoca concurso para el arrendamiento de un local destinado a instalación del Juzgado de Paz de esta villa.

Hago saber que debidamente autorizado por la Sección Cuarta de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia y en cumplimiento de lo que dispone el número 7 del artículo 54, en relación con el 50 de la Ley de Administración y Contabilidad, según redacción dada por la de 20 de diciembre de 1952, se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas sitos en este término municipal, para el arrendamiento de una casa, local o departamento que reúna las debidas condiciones para la instalación del Juzgado de Paz de esta villa. Los interesados pueden hacer proposiciones y presentar solicitudes y ofertas

durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo especificar el precio pretendido y autorizar expresamente al arrendatario para las obras de adaptación precisas, en el local de este Juzgado, sito en plaza de José Antonio, 1
Dado en Almogía a 15 de julio de 1962.—El Juez de Paz.—
3.757.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 9 de julio de 1962 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Martín Revuelta.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Manuel Martín Revuelta, Sargento Músico en situación de retirado, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre revocación de las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de febrero y 30 de mayo de 1961, relativas al señalamiento de sus haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 20 de abril de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por don Manuel Martín Revuelta, Sargento Músico retirado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de febrero y 30 de marzo de 1961, que señalaron el haber pasivo que le corresponde, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar ni anular los expresados actos administrativos por hallarse ajustados a Derecho, absolviendo de la demanda a la Administración general del Estado, y sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos. mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1962

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de materias primas y material de embalaje, con destino al Parque Central de Sanidad Militar.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «D. O.» de fecha 5 del mes actual la celebración de una subasta para la adquisición de materias primas y material de embalaje, con destino al Parque Central de Sanidad Militar.

Será objeto de adquisición lo siguiente

12 metros cúbicos madera de ripia, al precio límite de 3.310 pesetas metro cúbico.

1 metro cúbico pino Soria de primera, en tablones medidas a escoger, al precio límite de 6.545 pesetas metro cúbico.

1 metro cúbico tabla pino Soria de primera, al precio límite de 4.290 pesetas metro cúbico.

20 P. tableros contraplacé de 3 mm., en dimensiones 2 x 1, al precio límite de 91,30 pesetas tablero.

10 P. tableros contraplacé de 4 mm., dimensiones 2 x 1, al precio límite de 104,50 pesetas tablero.

- 2.500 metros tela cruzadillo de sarga blanca algodón de 80 centímetros, al precio límite de 52 pesetas metro.
- 300 metros tela blanca de algodón 30 cm., al precio límite de 29 pesetas metro.
- 1.000 metros tela blanca de algodón 145 cm., al precio límite de 50 pesetas metro.
- 250 metros retor crudo fino de 85 cm., al precio límite de 29 pesetas metro.
- 250 metros retor crudo basto de 82 cm., al precio límite de 27 pesetas metro.
- 20 gruesas de botones grandes blancos, al precio límite de 100 pesetas gruesa.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 19 de septiembre de 1962. El modelo de proposición se publica en el «D. O.» antes citado. El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrata entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de agosto de 1962.—3.783.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a la Santa y Real Casa de Misericordia de Bilbao para celebrar una rifa benéfica el día 21 de diciembre de 1962.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 12 del pasado mes, se autoriza a la Santa y Real Casa de Misericordia de Bilbao para celebrar una rifa benéfica, que se celebrará, mediante sorteo ante Notario, en un acto el día 21 del próximo mes de diciembre y con asistencia de un representante del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, al objeto de allegar recursos a los fines benéfico-asistenciales a su cargo, en la que habrán de expedirse 145.250 papeletas, con la siguientes distribución y precio:

- 100.000 conteniendo cada una de ellas un número para vender a una peseta.
- 20.000 conteniendo cada una de ellas cinco números para vender a cinco pesetas.
- 20.000 conteniendo cada una de ellas diez números para vender a diez pesetas.
- 3.500 conteniendo cada una de ellas cincuenta números para vender a cincuenta pesetas.
- 1.750 conteniendo cada una de ellas cien números para vender a cien pesetas.

Y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: Un cerdo valorado en 7.000 pesetas y una consola de televisión Philips, modelo 21 CE-212 A/05, de 21 pulgadas, valorada en 31.775 pesetas, para el primer premio; una motocicleta «Vespa» normal, número de motor 300.789 y chasis 301.125, valorada en 16.870 pesetas, para el segundo premio; una máquina de escribir «Hispano-Olivetti», modelo Lexicon 80 / b, valorada en 9.000 pesetas, para el premio tercero; un ciclomotor «Peugeot Móvesa», número de motor 115.326, modelo BB-Centri Lujo, valorado en 7.935 pesetas, para el premio cuarto; un frigorífico, modelo FA-70, valorado en 7.874,50 pesetas, para el quinto premio; una maleta tocadiscos «Philips», modelo NG-4.032, valorada en 6.992, para el sexto premio; una cocina a gas butano, modelo 0/4-019, valorada en 5.879, para el séptimo premio; una máquina de coser «Sigma», modelo especial H, valorada en 5.853 pesetas, para el octavo premio; un cerdo, valorado en 5.500 pesetas, para el noveno premio; una lavadora, modelo L-4, con bomba de desague, valorada en 5.081 pesetas, para el premio décimo; una máquina de coser y bordar, marca «Alfa», modelo 53-6.300, con accesorios, valorada en 4.800 pesetas, para el premio decimoprimer; una cámara «Zeiss-Ikon», con objetivo «Tessar», y estuche, valorada en 4.425 pesetas, para el premio decimosegundo; una máquina de coser «Sigma», modelo 3 gavetas, H, valorada en 4.080 pesetas, para el premio decimotercero; un cerdo, valorado en 4.000 pesetas, para el decimocuarto; un aparato transistor «Philips», modelo L3E-06T, valorado en 3.660 pesetas, para el premio decimoprimero; calentador de agua de gas butano, modelo Tiv-5, valorado en 3.580 pesetas, para el premio decimosexto; una lavadora «Otsein Rubi-BS», valorada en 3.100 pesetas, para el premio decimoseptimo; una estufa